

ANEXO N° 8

Protocolo de Uso de Medios Digitales, Pantallas y Dispositivos Móviles

Nivel Parvulario

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE GIRASOLES

RBD 22647-5

*Reglamento Interno de Educación Parvularia 2026
Llanquihue*

*Uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales —
Ley 21.801*

Art. 1.- Fundamento

Considerando las orientaciones del Ministerio de Educación y la OMS sobre uso de pantallas en primera infancia, y el derecho de los párvulos al juego, movimiento y descanso, el establecimiento regula el uso de medios digitales para resguardar su desarrollo integral.

Objetivos

- Crear espacios de recreación, priorizando el principio de juego, el cual es en la Educación Parvularia un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada.
- Promover el bienestar y desarrollo socioemocional al mejorar la calidad de las interacciones sociales, facilitando la expresión y comprensión de emociones.
- Promover la cultura del respeto y responsabilidad, a través del principio de juego, ya que en este encontramos reglas y normas que se deben cumplir.

Art. 2.- Uso de pantallas

- **Regla general:** en los niveles Medio Mayor, Pre-Kínder y Kínder no se utilizarán pantallas, celulares ni tablets como medio de entretenimiento o para cubrir tiempos de espera.
- **Uso pedagógico:** solo se permitirá el uso de recursos audiovisuales (videos educativos) con fin pedagógico específico, planificado por la educadora, por un tiempo máximo de 30 minutos, privilegiando la interacción directa y el material concreto.
- **Prohibición expresa:** se prohíbe que párvulos traigan celulares, tablets, relojes inteligentes u otros dispositivos personales al establecimiento. Si llegan por error, serán guardados por la educadora y entregados al apoderado al término de la jornada.
- Se prohíbe que los apoderados entreguen celulares a sus hijos dentro del establecimiento educacional (reuniones de apoderados o tiempos de espera).

Art. 3.- Uso de celular para fotografiar o grabar

- **Autorización:** al inicio del año escolar se solicitará autorización escrita al apoderado para registro fotográfico o audiovisual de su hijo/a con fines pedagógicos y de difusión institucional interna.
- **Difusión:** las imágenes de párvulos solo se compartirán por canales oficiales de la Escuela y con grupos cerrados de apoderados del nivel, y redes sociales institucionales.

Art. 4.- Uso de celular para poner música

- Se permite el uso de celulares para poner música infantil, de relajación o ambiental, de acuerdo a la edad y al contexto escolar o extraescolar.

Art. 5.- Comunicación con la familia

- **Horario institucional:** la comunicación oficial vía agenda, correo, App o WhatsApp de nivel será entre 08:20-08:30, 12:20-13:00 y 17:40-18:10, en días hábiles.
- **Derecho al descanso:** no se enviarán informativos, fotos ni solicitudes a las familias fuera de ese horario, fines de semana ni vacaciones. Las educadoras no están obligadas a responder fuera de su jornada.
- **Emergencias:** solo en caso de accidente, enfermedad o situación que requiera retiro inmediato (cambio de ropa), se contactará al apoderado.
- El apoderado, en caso de URGENCIA, debe llamar directamente al docente al teléfono de red fija 65 2 242434.
- El personal puede utilizar su celular para llamar al apoderado para verificar a la persona que retira al niño(a).

Art. 6.- Comunicación de emergencias del personal

- Con el fin de entregar un buen modelo a los niños, el personal del establecimiento educacional puede contestar llamadas de emergencia de familiares cercanos y del equipo directivo, saliendo de la sala de clases y en la sala de profesores, en su horario de colación.
- Se PROHÍBE EL USO DE CELULARES DE TODO EL PERSONAL EN EL HORARIO DE RECREO DE LOS NIÑOS.

Art. 7.- Formación de hábitos digitales para las familias

- El establecimiento promoverá en reuniones de apoderados y talleres las recomendaciones de la Sociedad Chilena de Pediatría: 0 pantallas antes de los 2 años y máximo 1 hora diaria entre 2 y 5 años, siempre con supervisión adulta.
- Se orientará a las familias sobre la importancia del sueño sin pantallas, evitando su uso 1 hora antes de dormir.
- Se entregarán sugerencias de actividades no digitales para realizar en casa.
- El juego cumple un rol impulsor del desarrollo de:
 - Las funciones cognitivas superiores.
 - La afectividad.
 - La socialización.
 - La adaptación creativa a la realidad.

Art. 8.- Prevención de vulneraciones

- Cualquier situación de exposición de un párvulo en redes que no sean las institucionales será abordada según el Protocolo de Actuación frente a Vulneración de Derechos, informando a Dirección y OPD si corresponde.
- El personal tiene la obligación de denunciar si toma conocimiento de que un párvulo es grabado o expuesto sin autorización con otros fines que no sean pedagógicos o de promoción de la institución.

Solicitud de uso de dispositivos móviles electrónicos

De acuerdo a la ley 21.801, Prohíbe y regula usos dispositivos móviles.

Resolución exenta 181 imparte instrucciones uso de dispositivos móviles, se adjunta Formulario de solicitud de docentes, asistentes de la educación, fonoaudiólogas para el uso de dispositivos móviles en actividades pedagógicas, y Procedimiento para resolver las solicitudes de uso excepcional de dispositivos móviles por padres, madres y apoderados.

Procedimiento para resolver las solicitudes de uso excepcional de dispositivos móviles por padres, madres y apoderados.

El apoderado debe presentar la solicitud a la Directora, llenando el formulario de solicitud uso de dispositivos móviles, la directora tendrá el plazo de 10 días para entregar una respuesta, comunicándola a los padres mediante entrevista personal. En caso de no autorización, el apoderado debe presentar otros documentos que solicite la directora, teniendo un plazo de 10 días para reevaluar la autorización.

Formulario de solicitud uso de dispositivos móviles

Fecha solicitud	
Recepción de la solicitud (directora-UTP)	
Nombre apoderado, padre o madre	
Nombre del alumno	
Motivo de solicitud Indicar opción 1-2 o 3	1. Uso como ayuda técnica al servicio de los aprendizajes del párvulo alumno con NEE
	2. uso como mecanismo de monitoreo periódico por enfermedad o condición de salud.
	3. razones de seguridad personal o familiar
Entrega de Documentos solicitados	Informe o certificado médico con Indicaciones del profesional que atiende al niño (a). Diagnóstico, descripción del uso adecuado para ser una ayuda técnica, Periodo de uso del dispositivo.
Documentos anexos entregados por el apoderado	
Autorización de solicitud	Sí..... no.....
Fecha de Reevaluación de solicitud	
Fecha entrega solicitud reevaluada	

.....

Firma y timbre directora

Autorización uso excepcional de dispositivos móviles